

Table of content

Other relevant information – Ordinary General Shareholders' Meeting call notice	1
Español: otra información relevante – Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas	2

Bilbao, March 27, 2026

[Indexa Capital Group, S.A.](#) (“**Indexa Capital Group**” or the “Company”), in accordance with the provisions of articles 227 and 228 of the consolidated text of the Law 6/2023, of March 17, on Market Securities and Investment Services, and its concordant provisions, as well as with the provisions of article 17 of the Regulation (EU) No 596/2014 on Market Abuse, and Circular 3/2020 of the BME Growth segment of BME MTF Equity modified by Circular 2/2022, hereby informs you of the following information:

Other relevant information – Ordinary General Shareholders' Meeting call notice

Indexa Capital Group’s Board of Directors has resolved to convene the Ordinary General Shareholders’ Meeting to be held on first call on **April 29, 2026, at 12:00 p.m.** CEST at Spaces, Paseo de la Castellana 81, 15th floor, 28046 Madrid, Spain ([add to calendar](#)), or, if the required quorum is not reached, on second call, for the following day, April 30, 2026, at the same time and place. In this regard, the Company hereby publishes the following documents:

1. Call notice of the Ordinary General Shareholders’ Meeting (in Spanish).
2. Proposed resolutions submitted by the Board of Directors to the Ordinary General Shareholders’ Meeting (in Spanish).

The remaining documents and reports relating to the Shareholders’ Meeting will be made available on the Company’s [corporate website](#).

It is expected that the Annual Ordinary General Shareholders’ Meeting will be held on first call, that is, on April 29, 2026, at the time indicated above.

In compliance with the provisions of BME MTF Equity Circular 3/2020, it is hereby expressly stated that the information provided has been prepared under the sole responsibility of the Company and its directors.

Regards,

François Derbaix

President of the Board of Directors

Indexa Capital Group S.A.

Español: otra información relevante – Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Indexa Capital Group ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo **29 de abril de 2026 a las 12:00 h CEST** en primera convocatoria, en Spaces, Paseo de la Castellana 81, planta 15, 28046 Madrid, España ([añadir al calendario](#)), o, en caso de no reunirse suficiente quorum, al día siguiente, 30 de abril de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Con este fin, la Sociedad publica a continuación los siguientes documentos:

1. Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.
2. Propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El resto de documentación e informes relativos a la Junta General de Accionistas estarán disponibles a través de la [página web corporativa](#).

Se prevé que la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 29 de abril de 2026, a la hora indicada anteriormente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

François Derbaix

Presidente del Consejo de Administración

Indexa Capital Group S.A.

INDEXA CAPITAL GROUP, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de **Indexa Capital Group, S.A.** (la “**Sociedad**”), en reunión de 24 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de abril de 2026, a las 12:00 horas CEST, en Spaces, Paseo de la Castellana, 81, 15ª planta, 28046 Madrid ([añadir al calendario](#)), y al día siguiente, 30 de abril de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

II. Punto relativo a operaciones sobre el capital social:

Quinto.- Deliberación y, en su caso, aprobación de una reducción de capital social por un importe determinable, con el máximo que se indica en los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en el Consejero Delegado, para su ejecución, incluyendo la fijación del concreto importe de la reducción de capital y las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital

social, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

III. Punto relativo a la retribución de los miembros del Consejo:

Sexto.- Fijación, al amparo de lo previsto en los artículos 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital y 27.1 de los Estatutos Sociales, de la retribución anual máxima de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales y por sus funciones ejecutivas, para el ejercicio 2026.

IV. Punto relativo a asuntos generales.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

1. Derecho de información.

De conformidad con los artículos 197 y 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista podrá ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la siguiente documentación en el domicilio social (calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, 35, 2ª planta, 48009 Bilbao, Bizkaia), o solicitar su entrega o envío gratuito, incluso por medios electrónicos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- Las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, junto con el informe del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día).
- Las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, junto con el informe del auditor de cuentas (punto segundo del Orden del Día).
- El informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de reducción de capital por importe determinable y consiguiente modificación estatutaria, conforme a lo previsto en los artículos 286 y 318 LSC (punto quinto del Orden del Día).
- El informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2025.
- El informe de actividades y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y operaciones vinculadas durante el ejercicio 2025.
- Los Estatutos Sociales vigentes.
- El Reglamento de la Junta General de Accionistas vigente.

Los citados documentos pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (<https://group.indexacapital.com>), accediendo al apartado “Documentos para accionistas”, seguidamente de “Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas” para 2026.

De acuerdo con los artículos 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 197 LSC, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a

aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley o, de conformidad con ésta, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

En particular, de conformidad con el artículo 287 LSC, los accionistas dispondrán del derecho a examinar en el domicilio social, así como a pedir la entrega o el envío gratuito, del informe del Consejo de Administración relativo a la modificación estatutaria que se propone bajo el punto quinto del Orden del Día.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

2. Derecho de asistencia y representación.

2.1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 15.1 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas que asistan físicamente a la Junta General, en la entrada de la sala en la que se celebre la Junta General se solicitará, junto con el certificado de legitimación o tarjeta de asistencia, el DNI o cualquier otro documento oficial de identidad generalmente aceptado a estos efectos. Asimismo, en caso de accionistas personas jurídicas, se solicitará la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica.

2.2. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, a través de la firma de la delegación de representación disponible a través de la página web corporativa. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley con carácter especial para la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el propio documento de delegación. Salvo indicación contraria del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representante, solidaria y sucesivamente, al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración.

Tanto la revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para su emisión como la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado

previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

3. Complemento de convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 LSC y 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a partir del momento de la convocatoria de la Junta General, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, 35, 2ª planta, 48009 Bilbao, Bizkaia) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

4. Previsión sobre la fecha de celebración de la Junta General.

Se prevé que la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 29 de abril de 2026, en el lugar y la hora indicados anteriormente.

5. Protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., (IBERCLEAR), serán tratados por la Sociedad, como entidad responsable del tratamiento de estos datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular en relación con, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). Los datos serán tratados a estos únicos efectos con base en las obligaciones legales susceptibles de aplicación en atención a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y la normativa aplicable a tal efecto. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal o en supuestos de ejercicio del derecho de información que, en su caso, tuviera un solicitante reconocido por Ley.

La Sociedad garantiza y reconoce a los interesados el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, así como de oposición y limitación del tratamiento, que podrán ejercitar en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos dirigiéndose a través de correo postal al domicilio social (calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, 35, 2ª planta, 48009 Bilbao, Bizkaia), o a través de correo electrónico a info@indexacapital.com, aportando fotocopia del DNI o documento de identidad. Asimismo, los titulares de los datos personales tienen derecho a obtener la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referidos a

personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta comunicación de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Los datos personales serán conservados por la Sociedad durante el tiempo que se mantenga la relación accionarial y, una vez finalizada la misma, por el tiempo previsto legalmente para el ejercicio por la Sociedad o la respuesta al ejercicio por el titular de los datos de cualesquiera acciones legales o contractuales tuvieren reconocidas.

Madrid, 27 de marzo de 2026. El Consejero Delegado de la Sociedad, don Unai Ansejo Barra.

PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE INDEXA CAPITAL GROUP, S.A.
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron debidamente formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 24 de marzo de 2026, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cuentas.

Las citadas Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, Grant Thornton, S.L.P., según consta en su informe de auditoría de 25 de marzo de 2026.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron debidamente formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 24 de marzo de 2026.

Las citadas Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, Grant Thornton, S.L.P., según consta en su informe de auditoría, de 25 de marzo de 2026.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Habida cuenta de que el resultado económico del ejercicio de la Sociedad arroja beneficios por importe de 502.233,69 €, se aprueba destinarlos íntegramente a reservas voluntarias.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Deliberación y, en su caso, aprobación de una reducción de capital social por un importe determinable, con el máximo que se indica en los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en el Consejero Delegado, para fijar el concreto importe de la reducción de capital y las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

Se acuerda reducir el capital social de la Sociedad conforme a las condiciones que se especifican a continuación:

1.- Importe de la Reducción de Capital. La reducción de capital se realizará por un importe determinable, cuyo máximo será el valor nominal agregado de las acciones de la Sociedad, de 0,01 € de valor nominal cada una, que sean adquiridas en ejecución de un programa de recompra de hasta un máximo de 463.440 acciones propias y con una inversión máxima neta de 300.000 €, autorizado por el Consejo de Administración con fecha 17 de diciembre de 2025 (el “**Programa de Recompra para Amortización**”), cuya implementación está condicionada al vencimiento del programa de recompra actualmente en curso, aprobado en la misma fecha e implementado el 18 de febrero de 2026.

El Programa de Recompra para Amortización fue acordado por el Consejo de Administración al amparo de: (i) la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2023; y (ii) el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, desarrollado por el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016.

En consecuencia, el importe máximo de la reducción de capital ascenderá a 4.634,40 €, correspondiente al valor nominal agregado de las 463.440 acciones de 0,01 € de valor nominal cada una (la “**Reducción de Capital**”). La cifra definitiva de la Reducción de Capital será fijada por el Consejo de Administración o, por delegación, por el Consejero Delegado, en función del número final de acciones adquiridas en ejecución del Programa de Recompra para Amortización.

2.- Finalidad de la Reducción de Capital. La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias, contribuyendo a la retribución del accionista mediante el incremento del beneficio por acción. La ejecución de esta operación no implicará devolución de aportaciones a los accionistas ni alteración del régimen de disponibilidad del patrimonio social.

3.- Procedimiento para la reducción, reservas con cargo a las que se realiza y plazo de ejecución. La Reducción de Capital deberá ejecutarse dentro del plazo máximo de tres (3) años desde la adopción del presente acuerdo, esto es, hasta el 29 de abril de 2029.

La Reducción de Capital no implicará devolución de aportaciones, por ser la Sociedad

titular de las acciones que se amortizarán. En consecuencia, la amortización supondrá la reducción del capital social por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas.

Asimismo, a efectos de lo previsto en el artículo 335 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), se dotará con cargo a reservas libres (incluida la prima de emisión) una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo podrá disponerse con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social.

En consecuencia, conforme al artículo 335.c) LSC, no procederá el derecho de oposición de acreedores previsto en el artículo 334 LSC.

4.- Actualización de la reserva legal y las reservas voluntarias. El exceso del saldo de la reserva legal sobre el 20% del capital social resultante tras la ejecución de la reducción se reclasificará como reservas voluntarias.

5.- Delegación de facultades. Se acuerda delegar en el Consejo de Administración y, por sustitución, en el Consejero Delegado, la facultad de desarrollar y ejecutar el presente acuerdo en todo lo no previsto expresamente en el mismo, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades:

- a) Determinar el importe definitivo de la Reducción de Capital en función del número de acciones finalmente adquiridas.
- b) Determinar las reservas con cargo a las cuales se dotará la reserva por capital social amortizado prevista en el artículo 335 LSC.
- c) Ejecutar la Reducción de Capital dentro del plazo establecido, en una o varias veces, fijando, en su caso, las fechas concretas de ejecución, el número de acciones a amortizar y el importe de la reducción, así como adaptar el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social.
- d) Solicitar la exclusión de negociación de las acciones amortizadas.
- e) Realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para la plena eficacia del acuerdo, incluyendo su elevación a público, inscripción en el Registro Mercantil, realización de publicaciones y comunicaciones exigidas por la normativa aplicable, así como la subsanación o rectificación de los acuerdos en los términos que resulten de la calificación registral, incluso mediante la inscripción parcial.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación, al amparo de lo previsto en los artículos 217 de la Ley de Sociedades de Capital y 27.1 de los Estatutos Sociales, de la retribución anual máxima de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales y por sus funciones ejecutivas, para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 217 de la Ley de Sociedades de Capital y 27.1 de los Estatutos Sociales, fijar el importe máximo agregado de la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de tales, así como por sus funciones ejecutivas en la Sociedad, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2026, en 500.000 €.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario no Consejero, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario, pueda (i) comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los anteriores acuerdos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos, declaraciones y manifestaciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; y, en especial, (iii) otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.